



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 11 DE OCTUBRE
DEL AÑO 2016 PARA EL PERÍODO ADMINISTRATIVO 2014 – 2019
N° 127 – 2016**

En la ciudad de Tena, capital de la provincia de Napo, siendo el 11 de octubre del año dos mil dieciséis, a las 11h10 previa lectura de la convocatoria y constatación del quórum legal reglamentario, se instala en Sesión Ordinaria el Concejo Municipal de Tena, bajo la dirección del señor Alcalde Prof. Kléver Ron, con la asistencia de las señoras Concejales y señores Concejales: Lic. Hugo René Alvarado Andi, Ing. Mario Andrade Hidalgo, Sr. Wilson Abelardo Fiallos Barroso, Ab. Jimmy Javier Reyes Mariño, Ab. Norma Noemí Rodríguez Velasco, Lic. Germania Carlota Tapuy Andi. Actúa como Secretario General del Concejo, el Ab. Alan Lovato Hidalgo. Asisten además los señores Directores (as), Ing. Laura Querido, Lic. Rómulo Jurado, Arq. Carlos García, Arq. Mauricio Ruiz, Ab. Esther Paucay, Ing. Mauricio Carrera y Sr. Patricio Jiménez.

POR DISPOSICIÓN del señor Alcalde, se da lectura al oficio N° 470 DSG – GADMT de fecha 11 de octubre del 2016, mediante el cual indica la asistencia del señor Vicealcalde Arq. Gonzalo Baquero, a la sesión ordinaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, en la fecha antes señalada.

SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

POR SECRETARÍA se da a conocer el Orden del Día, el mismo que está establecido de la siguiente manera:

1. Instalación de la sesión;
2. Lectura y aprobación del orden del día;
3. Lectura y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria del 4 de octubre del año 2016;
4. Conocimiento y Aprobación del Informe Jurídico N° 87 DPS-GADMT-2016, para el cambio de categoría de un bien inmueble de uso público a bien inmueble de dominio privado;
5. Lectura y Tratamiento de comunicaciones;
6. Clausura.

El concejo por unanimidad aprueba el Orden del Día.

**TERCERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN
ORDINARIA DEL 04 DE OCTUBRE DEL AÑO 2016.**

POR SECRETARÍA se da lectura al Acta de Sesión Ordinaria de fecha 04 de octubre del año 2016, se aprueba sin ninguna observación.



CUARTO: CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL INFORME JURÍDICO N° 87 DPS-GADMT-2016, PARA EL CAMBIO DE CATEGORÍA DE UN BIEN INMUEBLE DE USO PÚBLICO A BIEN INMUEBLE DE DOMINIO PRIVADO.

POR DISPOSICIÓN del señor Alcalde se da lectura al informe N° 87 DPS – GADMT – 2016 suscrito por la Ab. Esther Paucay Garay, Procuradora Síndica de la Municipalidad cuyo criterio jurídico que el concejo apruebe el cambio de categoría de un bien inmueble de uso público a bien inmueble de dominio privado y luego a la autorizar la venta del bien considerando el avalúo catastral de \$ 46.922,32 USD clave catastral 15-01-50-03-02-18-002-000 área = 578.79 m² ubicado en el barrio Eloy Alfaro, lotización Leonidas Rueda de la ciudad y cantón Tena, Provincia de Napo.

LA PROCURADORA SÍNDICA ESTHER PAUCAR señala que una vez revisada la documentación del bien inmueble y avalúo catastral, está considerado como un área verde de la urbanización Leonidas Rueda y en ese sentido para que proceda la venta del bien inmueble es indispensable que se recategorice el bien inmueble de uso público a bien inmueble de dominio privado, para que pueda ser objeto de transferencia de dominio. Indica que el Concejo en Pleno tiene la facultad de resolver lo propuesto; y, de ser así tiene que pagar el avalúo de \$ 46.922,32 USD. Menciona sobre una resolución que data del año 1.999 en la cual el concejo autorizó la venta del bien inmueble estableciendo un descuento del 20 y 30 % de la cual los señores Jaime Haro y María Guerra, no perfeccionaron la escritura de compraventa, caducando a la presente fecha esa resolución.

EL SEÑOR ALCALDE pone a consideración el informe jurídico.

EL SEÑOR CONCEJAL JIMMY REYES indica haber revisado la documentación anexada y desconoce si los cónyuges disponen de recursos necesarios para adquirir el bien inmueble. Además señala haber encontrado una inconsistencia del anterior Asesor Jurídico Dr. Fabián Silva ya que avalúos y catastros determina \$ 50.296,65 USD y actualmente aparece un avalúo de \$ 46.922,32 USD.

LA PROCURADORA SÍNDICA ESTHER PAUCAY explica que el avalúo estaba con el anterior catastro establecido en ese monto. La actualización del bien lo hacen en forma general; y, en ese sector cuentan con todos los servicios básicos, para este año hubo una rebaja de aproximadamente \$ 4.000,00. Indica lo no mencionado por el anterior Asesor Jurídico en su informe que, previo la transferencia de dominio tenía que hacer el cambio de categoría.

EL SEÑOR CONCEJAL JIMMY REYES considera que faltan argumentos en el presente informe. Cita como ejemplo una verificación In Situ, propone que pase



a la Comisión de Planificación, por cuanto se quiere pasar un bien inmueble de uso público a un bien inmueble de dominio privado; es decir, se estaría en contra de lo manifestado por lo señores concejales que los bienes de dominio público tienen que ser de uso público.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE TERRITORIO CARLOS GARCÍA señala que el terreno esta ubicado casi al frente de la ferretería Aldaz en la parte posterior; no tiene frente a la calle, con un pasaje muy angosto y una construcción rústica de madera.

El concejo por unanimidad y,

CONSIDERANDO

El informe N° 87 DPS – GADMT – 2016 suscrito por la Ab. Esther Paucay Garay, Procuradora Síndica de la Municipalidad, cuyo criterio jurídico indica que el concejo en pleno puede aprobar el cambio de categoría de un bien inmueble de uso público a bien inmueble de dominio privado; y, luego autorizar la venta del bien considerando el avalúo catastral de \$ 46.922,32 USD clave catastral 15-01-50-03-02-18-002-000 área = 578.79 m2 ubicado en el barrio Eloy Alfaro, lotización Leonidas Rueda de la ciudad y cantón Tena, Provincia de Napo,

RESUELVE:

Remitir el señalado informe jurídico, a la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto, a fin de que proceda a su estudio ejecutivo; y, previo a su tratamiento correspondiente, presente su análisis para conocimiento de la Cámara Edilicia.

QUINTO: LECTURA Y TRATAMIENTO DE COMUNICACIONES

POR DISPOSICIÓN del señor Alcalde se da lectura al memorando N° 33 GADMT – DSCGR – 2016 de fecha 05 de octubre del 2016, suscrito por el Lic. Roberth Valdez, Director de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo. Se adjunta el proyecto de ordenanza que determina el sistema de Gestión de riesgo en el Cantón Tena.



EL SEÑOR CONCEJAL MARIO ANDRADE propone se pase a la Comisión de Participación y Seguridad Ciudadana.

EL SEÑOR CONCEJAL JIMMY REYES apoya la moción.

El concejo por unanimidad y,

CONSIDERANDO

Que, memorando N° 33 GADMT – DSCGR – 2016 de fecha 05 de octubre del 2016, suscrito por el Lic. Roberth Valdez, Director de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo, mediante el cual se adjunta el proyecto de ordenanza que determina el sistema de Gestión de Riesgo en el Cantón Tena,

Que, es una prioridad de la municipalidad de Tena, el velar por la salud, seguridad y el medio ambiente al que tiene derecho la población del cantón Tena para fortalecer las políticas públicas en un buen sistema de gestión de riesgo,

RESUELVE:

Remitir el señalado documento a la Comisión Permanente de Participación y Seguridad Ciudadana, a fin de que proceda a su estudio ejecutivo, solicite los correspondientes informes técnicos a las dependencias respectivas; y , presente su análisis para conocimiento del Concejo en Pleno.

Concluido el Orden del Día y sin tener más puntos que tratarse, siendo las 11h37 del martes 11 de octubre del 2016, EL SEÑOR ALCALDE declara clausurada la sesión, firmando para constancia conjuntamente con el Director de Secretaría General, que certifica.

Prof. Kléver Ron
ALCALDE DEL CANTÓN TENA



Ab. Alan Lovato Hidalgo
SECRETARIO GENERAL

